La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 2198, de 11 de abril de 2022, (10-22/PES118), relativa a la merma de ingresos fiscales que han supuesto las bonificaciones previstas en el Capítulo IV “Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas” de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Ley Foral 35/2003, de 30 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2004, introdujo un nuevo régimen especial en el Impuesto sobre Sociedades para las entidades cuyo objeto social exclusivo sea el alquiler de viviendas, que se concreta en una bonificación de la cuota impositiva que resulte de la obtención de los rendimientos en la citada actividad de arrendamiento.

Los datos que se muestran a continuación son la suma agregada de los datos recogidos en las declaraciones del impuesto sobre sociedades, de contribuyentes que no presentan la declaración en consolidación. Como bonificación se ha tomado el importe declarado o liquidado de la casilla 18: “Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas”. Los datos se ofrecen desde el año 2007, debido a que en los años anteriores no existía la casilla específica en la declaración.

Las bonificaciones, desglosadas por ejercicios, a partir de 2007 son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
|   | Bonificación (euros) |
|   | Casilla 18 |
| 2007 | 424.899,67 |
| 2008 | 390.133,60 |
| 2009 | 326.158,39 |
| 2010 | 397.317,56 |
| 2011 | 446.186,21 |
| 2012 | 386.758,37 |
| 2013 | 362.648,82 |
| 2014 | 506.251,33 |
| 2015 | 455.586,45 |
| 2016 | 434.816,50 |
| 2017 | 635.219,72 |
| 2018 | 817.449,06 |
| 2019 | 708.660,28 |
| 2020 | 848.389,70 |

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado